

RESOLUCIÓN No. GG-RE- 001 -2020

**GERENCIA GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**

CONSIDERANDO:

QUE, según lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución del Ecuador, el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de energía eléctrica;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada para ésta, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado; así como también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos que se autoricen;

QUE, en la Disposición Cuarta del Decreto Ejecutivo No. 1459 se establece que la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, se subroga en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., la cual quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la empresa pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes para poder cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación, con el Presupuesto correspondiente;

QUE, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo anterior, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que serán contratados;

QUE, conforme lo estipulado en la normativa del considerando anterior, excepto las de ínfima cuantía o aquellas que responden a situaciones de emergencia, todas las contrataciones deberán estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones;

QUE, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone: "Art. 12.- GERENTE GENERAL SUBROGANTE.- El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo. En caso de ausencia definitiva del Gerente General, será el Directorio de la Empresa el que designe al Gerente General Subrogante."

A



QUE, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en sesión extraordinaria con carácter de urgente de Directorio con Resolución No. 09-019-2019 del 25 de noviembre de dos mil diecinueve, resolvió nombrar al Ingeniero VICTOR EMILIO MOLINA SIGCHO como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, para ejercer el cargo antes indicado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-SEI-2019-0215-M del 18 de diciembre de 2019, el Ing. Christian Giovanny Cascante Caballero, Gerente de Seguridad de la Información Encargado, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-DES-2019-1227-M del 18 de diciembre de 2019, la Mgs. Iveth Kateryne Cañarte Villacreses, Gerente De Desarrollo Corporativo Encargada, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-GAC-2019-0424-M del 19 de diciembre de 2019, la Mgs. Nadia Inés Dahik Cabrera, Gerente de Asuntos Corporativos Encargada, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-PLA-2019-0483-M del 19 de diciembre de 2019, el Mgs. Marcelo Eduardo Suarez Barcia, Gerente De Planificación Encargado, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-DIS-2019-1135-M del 19 de diciembre de 2019, el Ing. Joffre Abdón Miele Santillán, Gerente De Distribución Encargado, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-TIC-2019-0338-M del 24 diciembre de 2019, el Mgs. Xavier Alfredo Sánchez Pulley, Gerente De Tecnología De La Información, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-RSC-2019-0288-M del 24 de diciembre de 2019, el Dr. Moisés Eduardo Castro Carrasco, Director de Responsabilidad Social Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-COM-2020-0001-M del 02 de enero de 2020, el Mgs. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Gerente Comercial, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-ADF-2020-0003-M del 02 de enero de 2019, el Dr. Máximo Silvio Suarez Camacho, Gerente Administrativo Financiero, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Gerencia General,

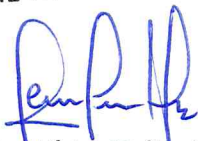
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, para el ejercicio fiscal 2020, en el importe total de USD \$ 431.414.816,72 (Cuatrocientos treinta y uno millones cuatrocientos catorce mil ochocientos diez y seis con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América).

SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones realice la publicación de la presente Resolución junto al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020 a través del portal electrónico www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en Guayaquil, al

02 ENE 2020



Ing. Víctor Molina Sigcho

A

GERENTE GENERAL SUBROGANTE

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección-Proceso	Fecha
Elaborado por:	Karina Flor		LP	02-01-2020
Revisado por:	Gina Soria		DA	02-01-2020



